

La seguridad de la vida gobernada

Iván Torres Apablaza

Universidad de Santiago de Chile, Santiago, Chile

Email: ivan.torres.a@usach.cl

Resumen¹: El siguiente artículo es parte de una investigación teórica y constituye una propuesta analítica para el examen crítico de la racionalidad securitaria de las prácticas de gobierno neoliberales. Provisto de una red conceptual alojada en las derivas reflexivas de la gubernamentalidad y el biopoder, se problematiza la oposición democracia – excepción interrogando la racionalidad política de las prácticas de gobierno puestas en juego con el advenimiento de esta última. Se caracteriza así la emergencia de tecnologías securitarias de gobierno fundadas en el cálculo de riesgos, las que determinan formas diferenciales y socialmente estratificadas de control sobre las poblaciones según el modelo de gestión de la empresa, articulando una red heterogénea de prácticas orientadas a la protección de la vida al mismo tiempo que a su disolución o abandono.

Palabras clave: Control, Riesgo, Seguridad, Excepción, Gubernamentalidad neoliberal.

The safety of governed life

Abstract: The following article is part of a theoretical research and is an analytical proposal for critical examination of securitarian rationality of neoliberal governance practices. Provided with a conceptual network inscribed on the reflexive route from governmentality and biopower, it problematizes the democracy-exemption opposition interrogating the political rationality of governance practices put into play with the advent of the latter. Thus is characterized the emergence of securitarian technologies of government based on the calculation of risks, which determine differential and socially stratified control forms over populations following the model of enterprise management, articulating an heterogeneous network of practices aimed at protection of life and at the same time its dissolution or abandonment.

Keywords: Control, Risk, Safety, Excepcion, Neoliberal governmentality.

A segurança da vida regida

Resumo: O artigo a seguir é parte de uma pesquisa teórica e constitui uma proposta analítica para o exame crítico da racionalidade securitária das práticas de governo neoliberais. Sustentada numa rede conceitual assentada nas derivas reflexivas da governamentalidade e o biopoder, problematiza-se a oposição democracia-exceção interrogando sobre a racionalidade política das práticas de governo colocadas em jogo com o advento desta última. Caracteriza-se deste modo, o surgimento de tecnologias securitárias de governo com base no cálculo dos riscos, as que determinam formas diferenciais e socialmente estratificadas de controle sobre a população segundo o modelo de gestão empresarial, articulando uma rede heterogênea de práticas destinadas à proteção da vida ao mesmo tempo que a sua dissolução ou abandono.

Palabras-chave: Controllo, Risco, Segurança, Exceção, Governamentalidade neoliberal.

* * *

Introducción

Tradicionalmente, la democracia ha sido conceptualizada como forma de constitución del cuerpo político, al mismo tiempo que como técnica de gobierno. El filósofo italiano Giorgio Agamben (2010c), se referirá a esta dualidad caracterizándola como una anfibología que expresa una cierta ambigüedad, en la que se entrelazan una dimensión jurídico-política y una económico-gestora, designando así tanto el modo de legitimación del poder como las técnicas de gobierno que vuelven efectivo su ejercicio.

Del igual forma, esta tradición de pensamiento -que no es otra que la del liberalismo político-, pensará la democracia como régimen de gobierno, en cuyo centro localizará la autonomía de los poderes estatales y un concepto de lo político que inscribe su ejercicio como delegación de la potencia política de los ciudadanos en la representación política de la institución estatal. Siguiendo esta caracterización, la democracia no sería otra cosa que una serie de procedimientos y tecnologías orientadas a la fundación legítima de la comunidad política y una manera de gobernar o conducir la vida de los gobernados que reenvía hacia el fortalecimiento de la autoridad del Estado. Para Agamben (2010c), esta yuxtaposición define con precisión el modo en que en occidente se ha fundado la política en torno a la figura del poder soberano, asegurando y garantizando así la sutura o articulación (imposible) entre ambas dimensiones.

Siguiendo la octava *Tesis sobre el concepto de historia* de Walter Benjamin (1996) según la cual “la tradición de los oprimidos nos enseña que el “estado de excepción” en que vivimos es la regla” (55), y la definición de Carl Schmitt (1922 en Agamben, 2010a) del soberano como aquel que decide por la excepción, y a quien el orden jurídico reconoce el poder de proclamarla y de suspender por ello su propia validez, Agamben (2010a; 2010b) propondrá que la excepción es la estructura originaria que funda a la política moderna, convirtiéndola en una biopolítica al crear las condiciones jurídicas para la inclusión y disposición de la vida de los gobernados en los cálculos del poder estatal.

Teniendo en cuenta estas coordenadas como claves de lectura de la actualidad democrática, es posible formular algunas interrogantes que produzcan la apertura de una ruta de problematización: ¿cómo entender la relación -y por ello la distinción aparente- entre democracia y excepción?, ¿cuál es el marco de racionalidad política puesta en juego cuando nos encontramos frente a la emergencia de la excepción como tecnología de gobierno en el plano de la vida democrática?, ¿cuál es el carácter de las relaciones de poder que organiza y moviliza esta estructura de la excepción?. Estas pre-

guntas cobran relevancia sobre todo si se las contrasta con la racionalidad neoliberal que organiza y da coherencia estratégica a las prácticas de gubernamentalidad contemporáneas, haciéndolas consistir como una compleja relación entre técnicas dirigidas al gobierno de los otros y técnicas dirigidas al gobierno de sí (Foucault, 2001), en aspectos económicos, políticos y éticos. Es aquí donde el estado de excepción -dislocado de su temporalidad excepcional y provisoria-, tiende cada vez más a presentarse como la respuesta inmediata del poder estatal frente a los conflictos internos que amenazan con desbordar su propia consistencia política y jurídica, haciendo por ello indiscernible la distinción entre democracia y absolutismo, al mismo tiempo que promueve la emergencia de nuevas prácticas divisorias que tienen al sujeto como centro de una racionalidad política, cuya orientación es el de un dualismo que oscila entre estrategias de protección de la vida, al mismo tiempo que en el abandono, haciendo de la sustracción y exposición, el modo de relación característico.

Frente a esta situación del problema, en lugar de describir los excesos de la democracia, o caracterizarla como imperfecta² -asumiendo la excepción como aquello que la contradice-, interesa abrir una ruta de problematización que permita examinar la racionalidad política de las prácticas de gobierno puestas en juego con el advenimiento de la excepción. Esta ruta de problematización podría ser de utilidad en el análisis de las prácticas de gobierno securitarias en América Latina, al proponer una red conceptual que nos permita caracterizar las formas de excepción contemporáneas situándolas en una tecnología política que nos revele la singularidad histórica de su contenido y su funcionamiento.

El diagrama del control y las estrategias securitarias

Los análisis que interesa relevar en el escenario de problematización propuesto, se ubican principalmente en el ámbito de las ciencias sociales y la caracterización de las políticas de seguridad de las prácticas de gobierno neoliberales. Encontramos así investigaciones en torno a la prisión y las técnicas policiales en autores como Stanley Cohen (1995), Loïc Wacquant (2000), Alessandro De Giorgi (2006; 2000), Zygmunt Bauman (2007), y Shearing y Wood (2011), quienes compartirán el análisis respecto a caracterizar las formas contemporáneas de ejercicio del poder, subrayando el carácter de clase que asumen las estrategias gubernamentales como expresión de la propagación de una racionalidad orientada a la gestión judicial y policial de las formas de excedencia que, al suponer una amenaza para la estabilidad del orden, será preciso controlar o evacuar del cuerpo social, ya sea que se trate de poblaciones o sujetos específicos dentro de ellas. Estos trabajos, además constarán una importante mutación neoliberal de la forma estatal, donde a lo que se califica como una atrofia del Estado social, le sería correlativa una hipertrofia del Estado penal, de manera que la criminalización de los sujetos excedentarios actuaría como el complemento del trabajo precario y las políticas neoliberales desreguladoras, comprimiendo artificialmente los niveles de precariedad y desocupación en nuestras sociedades.

Algunas tendencias que será posible observar en este escenario será, por un lado, la expansión del sistema carcelario junto a un aumento del número de personas reclusas³, aun cuando los índices de criminalidad permanezcan estables o en ocasiones declinen, mientras que por otro, la extensión social de la red penal a través de las posibilidades técnicas de ejercer el control y la vigilancia a distancia de manera intensiva y sistemática (redes de televigilancia en los centros urbanos), con apoyo de archivos informáticos sobre la población (digitalización y funcionamiento en red de perfiles delictuales y biométricos para la identificación de personas, y georeferencia gubernamental de índices demográficos) (Shearing y Wood, 2011; Wacquant, 2000; Cohen, 1995). El resultado, será el desarrollo de estrategias gubernamentales de seguridad orientadas por una racionalidad policial desde la cual se piensa e interviene lo social y sus formas de excedencia, asumiendo una vigilancia constante, inverificable y la producción de información y saberes técnicamente especializados sobre la población como la estadística, el urbanismo, la medicina social, la criminología y la psiquiatría. Asistiríamos así, a una intensificación contemporánea de lo que Michel Foucault identificó como los procedimientos disciplinarios del dispositivo panóptico (2008b), orientados por los criterios de corrección y normación de los comportamientos individuales, al mismo tiempo que a una intensificación de funciones punitivas y de castigo como formas de administrar las subjetividades excedentarias⁴.

Lo que estarían evidenciando estas tendencias es una modificación en los objetivos del control, desplazándose desde la pretensión de rehabilitar a los sujetos excedentarios, hacia la segregación y aislamiento de grupos percibidos como peligrosos, fundamentalmente porque las estrategias de poder contemporáneas ya no tratarían de “(...) encarcelar criminales peligrosos, esto es, de neutralizar factores individuales de riesgo, sino más bien de administrar a nivel de poblaciones enteras una carga de riesgo que no se puede (y no se pretende) reducir” (De Giorgi, 2006: 129).

Gilles Deleuze (1990) describirá con bastante precisión esta transformación en el diagrama de poder contemporáneo, a través de la formulación de lo que podríamos denominar como la hipótesis sobre la **sociedad de control**, presentando con ella una cartografía de relaciones de fuerzas en que se observa la crisis generalizada de los lugares de encierro (prisión, hospital, fábrica, escuela, en definitiva, todas aquellas instituciones propias de la modernidad disciplinaria) y la emergencia del **control** como una nueva función del poder. Se tratará de constatar así la operatoria y racionalidad estratégica de las tecnologías de poder fundadas en “el desarrollo del cálculo de las probabilidades en el sentido social y en el sentido de control social de las probabilidades” (Deleuze, 2014: 366), cuyo blanco será la administración y regulación de multiplicidades abiertas, es decir, la vida en toda su extensión. En este sentido, controlar supondrá modular, hacer variar, constituir moldeados autodeformantes capaces de ajustarse en cada punto y cambiar a cada instante. Por ello, el control será una función que recorrerá los modos de actuación de las tecnologías de gobierno neoliberales en

general, sin reducirse por ello a las formas de intervención policial de la excedencia social.

Al respecto, Michel Foucault (2006) se referirá en los mismos términos cuando describe la emergencia de lo que denomina como **dispositivo de seguridad**⁵, connotando la articulación de una compleja red en la que se entrecruzan discursos, instituciones y prácticas, al mismo tiempo que un tipo de racionalidad fundada en el cálculo de probabilidades que transversaliza las operaciones de gobierno sobre la población. Agregará que el objetivo su objetivo no será normalizar las conductas sino sus condiciones de ocurrencia probable bajo una lógica preventiva, ya que la norma aquí funciona como la expresión o deducción de lo normal, como un juego dentro de normalidades diferenciales, estableciéndose como una deducción empírica de lo normal. Así, la normalidad deja de tener un sentido único y universal, para formularse en su diferencialidad: para cada fenómeno habrá una normalidad que es posible analizar y determinar según un cálculo estadístico relativo a su frecuencia de ocurrencia. Dicho en otras palabras, para cada fenómeno habrá todo un conjunto de normalidades diferenciales, de manera tal que lo normal y lo anormal será designado a través de curvas de normalidad, haciendo interactuar las diferentes atribuciones de normalidad y procurando que las más desfavorables se asimilen a las más favorables.

Dos consecuencias analíticas se derivan de esta distinción. Por un lado, las tecnologías securitarias no podrán ser caracterizados bajo la distinción normal/anormal, permitido/prohibido, sino en relación al código aceptable/inaceptable, que fundamenta la gestión de las instancias de riesgo antes que su disolución, la gestión del medio de la población antes que su reticulación normativa. Mientras que por otro, será posible pensar “lo securitario” de las tecnologías de gobierno neoliberales en relación a una cierta temporalidad del control: frente a un mundo que se ha vuelto diferencia, es a la regulación del acontecimiento a lo que se dirigen los controles securitarios, temporalizando sus intervenciones en relación sus probabilidades de ocurrencia.

Si se siguen estas claves de lectura, se comprende que en nuestra actualidad las estrategias securitarias de gobierno no se expresen únicamente bajo la forma de medidas punitivas y de excepción, volviéndose extensivas a toda la población al generalizar su principio de actuación fundado en el cálculo del riesgo, que es precisamente el que activa la posibilidad de actuar como aquel “moldeado autodeformante” propio de lo que Deleuze caracteriza como sociedad de control. Así, estas estrategias se bifurcarán y asumirán la forma de programas de asistencia y protección social capaces de situar a las poblaciones de riesgo bajo la mirada sistemática del control estatal, haciendo uso de la sistematización de información y su puesta en red para el desarrollo de las operaciones de intervención social (De Giorgi, 2006; Deleuze, 1990), dando cuenta así del carácter técnicamente especializado y socialmente estratificado de las estrategias securitarias de la gubernamentalidad contemporánea.

En relación a este punto, uno de los aspectos singulares de las estrategias securitarias de la gubernamentalidad neoliberal, pasa precisamente por lo que Michel Foucault (1976a) caracterizó como la difusión social generalizada de los principios y funciones punitivas asociadas a la prisión clásica, a través de técnicas orientadas por los principios de corrección y reforma de los individuos en espacios abiertos:

En cierto sentido, podemos decir que el cuestionamiento de la prisión, su demolición parcial, la apertura de ciertas secciones en los muros de la prisión, podemos decir que todo esto libera hasta un cierto punto al delincuente del estricto, completo, y exhaustivo confinamiento que se llevó a cabo en las prisiones del siglo XIX. Se libera hasta un cierto punto al delincuente, pero yo diría que al mismo tiempo fue liberada otra cosa; se libera tal vez algo más, se liberan las funciones carcelarias. Las funciones carcelarias de resocialización a través del trabajo, la familia y la auto-culpabilización. Esta resocialización, está ahora, en el fondo, no solamente localizada en el lugar cerrado de la prisión, pues en esos establecimientos relativamente abiertos, se trata de propagar, de difundir estas viejas funciones de la prisión en el cuerpo social en su conjunto⁶ (18-19).

Foucault verá en estas transformaciones la inflación (*sur-pouvoir*) de un poder penal que garantiza la persistencia y eficacia de la función clásica de la institución carcelaria, extendiéndola más allá de las murallas de la prisión, a la vida misma de los condenados. Sin embargo, se detecta una transformación en esta función: no se tratará de extinguir la ilegalidad, sino de controlarla con miras a su mantenimiento en un cierto estado de equilibrio que permita obtener efectos económicos y políticamente útiles. Fundamentalmente porque la racionalidad neoliberal de gobierno de la cual esta función es tributaria, intentará gestionar la ilegalidad, controlarla y administrarla conforme a una normalización que establece los criterios de partición de los individuos y poblaciones (Foucault, 1976b). Por ello, los problemas sociales a los que en la actualidad se enfrenta el Estado, se sustentarán en un **pacto de seguridad** que traduce al ámbito de la gestión las incertidumbres, los riesgos y daños probables a la población (Ídem, 1977). Será gracias a este pacto que los individuos legitiman la acción del gobierno, es bajo la garantía de seguridad que el Estado puede efectivamente intervenir, **con todos los medios necesarios**, las situaciones en que la vida cotidiana es atravesada por un acontecimiento que amenaza con desbordar su consistencia, incluso si se trata de una situación donde las prácticas de gobierno hacen uso de instrumentos de excepción sobre poblaciones o categorías completas de individuos considerados como amenazas:

El Estado que garantiza la seguridad es un Estado que está obligado a intervenir en todos los casos en que un acontecimiento singular, excepcional, perfora la trama de la vida cotidiana. De golpe, la ley se vuelve inadecuada y, en consecuencia, hace falta esa suerte de intervenciones cuyo carácter excepcional, extralegal, no deberá parecer en absoluto un signo de la arbitrariedad o de un exceso de poder,

sino, al contrario, de una solicitud: “Miren: estamos tan dispuestos a protegerlos que, una vez que suceda algo extraordinario, vamos a intervenir con *todos los medios necesarios*”, sin tener en cuenta, claro está, esas viejas costumbres que son las leyes o las jurisdicciones (Ídem: 50).

Esta mutación de las tecnologías de poder, resulta sincrónica con lo que Foucault (1978) caracterizó como un *nuevo orden interior* en la sociedad, producido en respuesta a la crisis en el funcionamiento del Estado de bienestar, exhibiendo desde los años setenta una reducción de sus funciones y mostrándose incapaz de gestionar, dominar y controlar una serie de conflictos sociales, políticos y económicos. Teniendo en cuenta este diagnóstico, el filósofo perspectiva dos posibles amenazas presentándolas de manera excluyente: que el Estado se dote a sí mismo de un poder absoluto y criminal, o que se produzca su desinversión a favor de la gestión desinteresada de los problemas de la sociedad. El primer peligro, es el de la política totalitaria del fascismo, el segundo, el de una racionalidad política neoliberal.

En este sentido, de lo que se trata es de constatar la inauguración de una nueva economía del poder, en que el Estado dejaría de presentarse de un modo omnipotente, reduciendo los costos del ejercicio del poder al hacer uso de técnicas de gobierno especializadas, entre las que se encuentran: el desarrollo de controles discretos en la localización de zonas específicas en las poblaciones identificadas como vulnerables o peligrosas, y sobre las cuales se aplican todas las penas y controles necesarios para evitar las excedencias del orden:

En la práctica, cuando vemos lo que se ha dado en llamar terrorismo en un país como Francia o Alemania Federal, se trata justamente de un comportamiento situado en esa zona de peligrosidad, de extrema vulnerabilidad, donde se ha decidido que no se cederá en absoluto, y donde las penas son mucho más numerosas, más fuertes, más intensas, más despiadadas.... (Ídem: 165).

El establecimiento de márgenes de tolerancia con fines reguladores, donde los controles se flexibilizan y los ilegalismos se gestionan dentro de ciertos umbrales definidos como aceptables:

La puntilliosidad policíaca, los controles cotidianos -bastante torpes- van a relajarse puesto que, finalmente, es mucho más fácil dejar en la sociedad un cierto porcentaje de delincuencia, de ilegalidad, de irregularidad: estos márgenes de tolerancia adquieren así, un carácter regulador (Ídem).

La constitución de un sistema de información general y socialmente extendido, que pone en circulación los conocimientos del Estado sobre los individuos, posibilitando la actuación a distancia sobre zonas peligrosas, y cuya función no será ya la de vigilar a las personas, sino la de intervenir en cualquier momento y en cada lugar en que emerja una situación de riesgo o peligro:

Es necesario un sistema de información que no tenga fundamentalmente como objetivo la vigilancia de cada individuo, sino, más bien, la posibilidad de intervenir en cualquier momento justamente allí donde haya creación o constitución de un peligro, allí donde aparezca algo absolutamente intolerable para el poder (Ídem: 166).

Finalmente, haciendo uso de la función de autorregulación social que juegan los medios de comunicación de masas, se orientará la construcción de un consenso social básico capaz de volver tolerables los nuevos controles sobre la vida cotidiana:

(...) la constitución de un consenso que pasa, evidentemente, por toda esa serie de controles, coerciones e instancias que se realizan a través de los mass media y que, en cierta forma, y sin que el poder tenga que intervenir por sí mismo, sin que tenga que pagar el costo muy elevado a veces de un ejercicio del poder, va a significar una cierta regulación espontánea que va a hacer que el orden social se autoengendre, se perpetúe, se autocontrole a través de sus propios agentes de forma tal que el poder, ante una situación regularizada por sí misma, tendrá la posibilidad de intervenir lo menos posible y de la forma más discreta... (Ídem).

Estos cuatro puntos de orientación de lo que Foucault describe como una **nuevo orden interior**, permiten caracterizar el progresivo repliegue del Estado bajo el primado de la gubernamentalidad neoliberal y su emergencia como un actor desinteresado y condescendiente, que interviene lo menos posible y de la forma más discreta, gestionando la resolución de los conflictos a través de los propios agentes sociales y económicos involucrados. Reflexiones coincidentes con lo que el filósofo enunció como **sociedad de seguridad** en el curso del Collège de France del período 1977-1978 (2006), para connotar el nacimiento de una nueva economía del poder anclada a la primacía del poder de gobierno, la soberanía del mercado, y los dispositivos securitarios en el control y gestión de los procesos vitales de las poblaciones.

En este sentido, es al gobierno de las poblaciones y sus formas de excedencia a lo que se dirige la gubernamentalidad neoliberal, estableciendo estimaciones probabilísticas que permitan determinar los grupos de riesgo a fin de ejercer un gobierno eficaz sobre ellos. Gestión y no eliminación o prohibición de las instancias de riesgo (2006), pues se trata de gestionar series abiertas e intervenir de manera indirecta sobre los cuerpos a través de la creación de un medio ambiente artificial que busca favorecer y regular las posibilidades de actuación. Por este motivo, los dispositivos de seguridad procederán acondicionando un medio ambiente que favorezca la circulación permanente a través de tecnologías de acción a distancia: no se intervendrá directamente sobre los individuos, sino sobre su medio ambiente, constituyendo poblaciones donde se afectan las condiciones de vida de estos individuos. Aspecto que se llevará a cabo a través de un conjunto de intervenciones de tipo arquitectónicas, urbanísticas, y sanita-

rias sobre el espacio. Se gobernará la multiplicidad de individuos de acuerdo a tecnologías que los unifican en sus variables biológicas (natalidad, mortalidad, salud-enfermedad, etc.) (Ídem). Por ello, el dispositivo de seguridad buscará producir las condiciones de existencia de una población con el fin de ejercer un gobierno económico sobre las conductas, favoreciendo así la multiplicación de su potencia de vida (1976b).

En razón de estos argumentos, la singularidad de la ampliación contemporánea de estrategias securitarias, estará dando cuenta de una racionalidad política que articula las antiguas técnicas disciplinarias con tecnologías biopolíticas y de excepción, traduciéndolas al ámbito de la gestión neoliberal de las poblaciones y el ambiente según una racionalidad que permite establecer criterios de diferenciación en las formas de intervención sobre la población, procurando afectar las condiciones de actuación de los sujetos a través de intervenciones sobre el medio, al mismo tiempo que estableciendo intervenciones intensivas y excepcionales sobre poblaciones y sujetos que han conseguido desbordar y/o transgredir el orden que estas tecnologías intentan gestionar. Se observa así, la emergencia de un diagrama de relaciones de fuerzas de carácter securitario, cuyas funciones de control, es decir, de regulación, se encuentran fundadas en la racionalidad neoliberal del cálculo de riesgos.

La racionalidad política de las tecnologías de gobierno neoliberales

Al considerar la racionalidad estratégica de las tecnologías securitarias descritas, lo que se constata es una transformación radical en la forma clásica de la soberanía jurídica, de manera que estas tecnologías expresarían instrumentos de apoyo frente a una soberanía cuya residencia se localiza enteramente en el mercado. El cálculo de probabilidades presente en la gestión del riesgo, actuará por ello como el operador funcional de la seguridad, cuyo pivote es el modelo de gestión de la empresa. Como señala Deleuze “la empresa es un alma, es etérea” (1990: 228), proyectándose sobre las prácticas de gobierno al igual que sobre la producción de subjetividades. Esto supondrá la transformación de la acción estatal, regida por las reglas de la competencia y las exigencias de eficacia. Laval y Dardot (2010) se referirán a este punto describiendo la privatización del Estado a través de la introducción de la racionalidad gerencial de la empresa (management) dentro de sus prácticas, incluyendo la forma de pensar la sociedad, determinar su propio rol en ella y sus formas de actuación e intervención. Se intentará con ello, una “fundación legítima del Estado sobre el ejercicio garantizado de una libertad económica” (Foucault, 2007: 105).

El Estado deviene así una entidad evaluadora, reguladora y gestionaría. Por ello, en lugar de interpretar esta situación como el resultado de un repliegue de la figura estatal, se trata más bien de constatar la profunda mutación de su forma, por medio de la cual la racionalidad neoliberal trans-

forma la acción pública, haciendo del Estado una instancia regida por reglas de competencia, reorientando sus objetivos y fines, al mismo tiempo que moviliza nuevos instrumentos y relaciones entre el ejercicio gubernamental y los sujetos a los que se dirige.

La transformación de la forma estatal operada por la racionalidad neoliberal de gobierno, hará del mercado un proyecto específico de sociedad, pues dejará de concebirlo como un hecho natural para afirmarlo como un objetivo a realizar y universalizar. Al abandonar la persecución de fines concretos, la ejecución de medidas correctivas, y limitando el rol del Estado al establecimiento de las reglas del libre juego de los actores económicos, el “proyecto” de esta forma de gubernamentalidad procurará que la sociedad se vuelva un mercado, generalizando la forma empresa para repartirla, dividirla y multiplicarla según su propia textura. La vida misma, por tanto, será inscrita en la lógica de cálculo económico, adviniendo como el principio de inteligibilidad de las relaciones sociales y los comportamientos individuales (Foucault 2007; Castro-Gómez 2010; Laval y Dardot 2013). Ya no se tratará de pensar cómo limitar las acciones del Estado para hacer lugar a la libertad económica, sino de plantearse el problema opuesto: cómo hacer existir al Estado a partir del espacio no estatal de la libertad económica, qué efectos de Estado han de tener lugar para que las libertades económicas puedan ser aseguradas.

Es en este marco donde se debiera interpretar “lo securitario” y el modo en que distribuye las intervenciones sobre individuos y poblaciones, decidiendo la excepción y haciendo uso de técnicas disciplinarias y biopolíticas. Por ello, lo específico del diagrama de poder contemporáneo residiría en la racionalidad política que las prácticas neoliberales de gobierno consiguen reformular, articulando las técnicas del gobierno de la vida (disciplinas y biopolíticas) en un dispositivo securitario que determina los usos específicos de dichas técnicas así como también sus umbrales estratégicos de intensidad. Es el marco de lo que Foucault (2008a) llamó el biopoder, que no excluye los modos tácticos de intervención precedentes sobre las excedencias a la norma, sino que los rearticula según una racionalidad política distinta. Por ello, los instrumentos de excepción propios del modelo de la soberanía y las técnicas disciplinarias no se encontrarían excluidos de las formas de gubernamentalidad neoliberal, pues lo que cambiará será la expresión del vértice dominante dentro de una correlación de tecnologías de poder (2006).

Esta singular implicación securitaria de estrategias orientadas al gobierno de la vida en la sociedad contemporánea, podría formularse como una **protección negativa de la vida**, entendiendo por ello la formulación de Foucault según la cual “el poder de exponer a una población a una muerte general es el envés del poder de garantizar a otra su existencia” (2008a: 129). Aun cuando el filósofo pensó esta fórmula para interpretar la intensidad mortífera del biopoder bajo regímenes de gobierno totalitarios, se vuelve operativa en la caracterización de la mutua implicación de lo que identificó como alternativas posibles, aunque diferentes (1978): que el Estado se dote

a sí mismo de procedimientos de excepción, o que se produzca su desinversión a favor de procedimientos de gestión gubernamental. Desde este punto de vista, es posible observar las tecnologías de excepción como formando parte de los procedimientos contemporáneos de gestión gubernamental, antes que como un aspecto dislocado de los mismos. Si se interpreta esta hipótesis a contraluz de la noción de biopoder, se abre la posibilidad de comprender la singular imbricación contemporánea de tecnologías dispares o mecanismos contrapuestos, que convergen, aunque en niveles diferenciados, en la gestión securitaria de la vida.

Roberto Esposito (2009) propondrá la categoría de *immunitas* para nombrar la emergencia de un nuevo tipo de biopolítica que reorienta las coordenadas del biopoder moderno, y cuyo fundamento operativo expresa precisamente esta lógica de protección negativa de la vida frente a un peligro (real o ficticio) que amenaza con disolver su consistencia, y donde ya no es posible escindir la protección de la vida de su disolución. Así, esta modalidad de la biopolítica permitiría comprender el modo que se organizan las formas de actuación de los dispositivos securitarios en las formas de gubernamentalidad neoliberal.

La tesis central de Esposito (2009; 2006), descansará en observar en la historia moderna de las formas de gestión política de la vida, la activación de mecanismos securitarios frente a situaciones representadas como un peligro para la consistencia de lo **común** (las “malas razas”, el terrorismo, y las diversas formas contemporáneas de excedencia social), y que amenazan con invadir y expandirse -bajo una lógica de contagio-, hacia el interior del cuerpo social. A diferencia de la racionalidad disciplinaria o de la biopolítica de fines del siglo XIX, los procedimientos inmunitarios defenderán la vida amenazada suponiendo la instrumentación y activa contribución de aquello que la niega. En tanto racionalidad de gobierno, intentará desactivar o atenuar aquello que amenaza con desestabilizar la consistencia del cuerpo social, fundamentando además la unidad indisociable entre una política sobre la vida y una acción de muerte: no se tratará de neutralizar aquello que amenaza la vida y sus procesos, sino de producir activamente aquello que la amenaza pero de manera inocua, de tal manera que el medio de una población pueda ser controlado y producido como objeto de tecnología política⁸.

La inmunización, articularía así un modelo operativo de la biopolítica, en un contexto en que el peligro que acecha a la vida se generaliza a todas sus prácticas y las respuestas para enfrentarlo se articulan en torno a un dispositivo securitario, de manera que “el peligro cada vez más difundido que amenaza lo común corresponde a la defensa cada vez más compacta de lo inmune” (Esposito, 2009:13), revelando así la doble posibilidad de la biopolítica: afirmar la vida, protegiéndola y potenciándola, o destruirla, debilitándola y abandonándola.

Esta propuesta resulta de gran utilidad para interpretar las formas securitarias del gobierno de la vida, y más específicamente, la articulación de tecnologías dispares así como la existencia de modalidades diferenciales

de control. De igual forma, nos permite nombrar el carácter estratégico de la gubernamentalidad neoliberal, el modo en que las tecnologías de poder contemporáneas gestionan individuos y poblaciones con miras a la protección del orden social: actuaciones preventivas frente a situaciones posibles, en tanto expresan contingencias inminentes o el anuncio de un peligro por-venir, y actuaciones punitivas o de excepción, frente a un peligro vuelto actualidad. En las primeras, encontramos actuaciones de excepción en la forma de intervenciones policiales y/o militares que instrumentan el uso legítimo de la fuerza estatal, particularmente relevantes a la hora de intervenir sobre categorías de sujetos que no consiguen convertirse en “empresarios de sí mismos”⁹ y permanecen fuera de los sistemas de gobierno que articula el mercado; mientras que en las segundas, actuaciones preventivas en la forma de medidas administrativas, políticas públicas y de protección social, que tributan en las formas tradicionales de intervención biopolítica de las prácticas gubernamentales sobre la población. Se trata de un modo de actuación socialmente estratificado que actúa según criterios de evaluación y gestión del riesgo. De tal manera, es posible comprender que ciertas poblaciones encuentren en la protección (social) de la vida el modo de relación característica con las tecnologías de control contemporáneas, mientras otras se vuelven objeto de gestión punitiva. La decisión por la excepción, se enmarcaría así dentro de procedimientos securitarios que persiguen la restitución de un orden social amenazado, haciendo del cumplimiento de violencia un modo de enfrentar fenómenos que amenazan la potencia biopolítica de un conjunto de individuos y poblaciones

En razón de esta clave hermenéutica, es posible comprender la referencia a la lucha contra un peligro representado como enemigo de la sociedad dentro las tecnologías de protección negativa de la vida. Los ejemplos actuales no escasean: la lucha contra el terrorismo en nombre de la seguridad interior de una nación; la lucha contra la delincuencia o la migración como un modo de inmunizar a poblaciones enteras de ciudadanos contra un mal proyectado en un “otro” criminal o extranjero; la lucha contra el narcotráfico presentada como una cruzada sanitaria a favor de la integridad de una comunidad moral, etc. Por ello, tecnologías políticas contemporáneas como contagio-salubridad, terrorismo/delincuencia-seguridad interior del Estado, serían antinomias fundadas en una estrategia securitaria de de protección y negación de la vida.

Desde este punto de mira, una de las consecuencias de este diagrama es la dualización de las prácticas de gobierno que atraviesa las sociedades occidentales: mientras más fuertes son las garantías de inmunización para los beneficiarios del “progreso”, más draconianas se vuelven las condiciones de abandono o rechazo a las que están destinados quienes no forman parte, oponiendo así, inmunizados a expuestos (Brossat, 2008). Esta dualización de la práctica gubernamental, será expresión de una racionalidad neoliberal de gobierno que, a través de la producción de una nueva forma estatal fundada en el mercado, hará del *laissez faire* un principio de orientación de sus intervenciones políticas sobre la población, de tal manera que los sujetos asuman la vida social según el modelo de la razón econó-

mica, arrojados al libre juego de la competencia y teniendo como insumo la instrumentación de sus propios recursos y posibilidades. Esta racionalidad práctica, hará que la **sustracción** coincida inmediatamente con el **abandono**, toda vez que los sujetos no consigan capitalizarse a sí mismos o convertirse en “empresarios de sí mismos”. Se estructuran así dos tendencias contradictorias, aunque complementarias: unas tecnologías de gobierno que funcionan en la **sustracción** (dejar hacer), al mismo tiempo que en la **exposición** (abandono).

Aun cuando resulta problemática la exposición de la carga de significación semántica que implica la noción de abandono, Agamben (2010a) nos muestra una ruta dentro de la cual hemos escogido entender el vocablo *bando*, del cual dicha noción es parte, como sinónimo de marginar, extrañar, expulsar, apartar y excluir, al mismo tiempo que *a-bandon* en el sentido de libre arbitrio o voluntad, pero también como un “quedar a merced”, sin amparo (de la ley).

En el contexto de lo que se ha argumentado, esta precisión conceptual es necesaria, por cuanto permite revelar el vínculo entre la forma neoliberal de soberanía y la vida de los hombres, o más precisamente, su gobierno. Así, el *lesse pass lesse fair* neoliberal, el dejar hacer de los sujetos arrojados a su libre arbitrio, coincide exactamente con una relación que, antes que habilitar una “potencia competitiva”, abandona. No necesariamente relega o exilia de un territorio, sino que *arroja* hacia el afuera, hacia una **vida en intemperie**, sin protección ni seguro. Sin embargo, este abandono es capaz de conectar con el significado más tradicional del vocablo *bando*, esto es, como “prohibición bajo amenaza de sanción”: es el terreno más directo del estado de excepción como tecnología contemporánea de gobierno. Es decir, sujetos arrojados, abandonados que, al no conseguir capitalizar la existencia, y una vez ingresan en el terreno de la transgresión, se vuelven objetos del poder de bando soberano sobre la vida.

En nuestra actualidad neoliberal, el “estar en bando” implica transitar por la temporalidad diferencial del control de una soberanía con residencia en el mercado, de tal manera que la significación del *bando* no es directamente semiotizable, sino una operación-función de control, como un punto de indistinción, un umbral donde coinciden la entrada y la salida, el adentro y el afuera, la causa y el efecto: existencia abandonada-existencia objeto de excepción. Su significado no es directamente lingüístico (aun cuando es posible hacer su genealogía semántica) sino una función del poder, una categoría que expresa una racionalidad práctica de las formas contemporáneas del gobierno de la vida en nuestras sociedades. Recurriendo a la figura propuesta por Jacques Derrida (2010), es posible precisar que el **abandonado** es nuestro **hombre-lobo** contemporáneo (hombre y animal, hombre y bestia, naturaleza y civilización, physis y nomos, inclusión y exclusión), el objeto desnudo de las políticas securitarias de la gubernamentalidad neoliberal y aquel que expresa la paradoja y la situación límite del estar-fuera-de-la-ley: arrojado a su libre arbitrio (lobo-hombre) al mismo tiempo que objeto de regulación-control-punición (hombre-lobo).

Conclusiones

El estado de excepción se presenta cada vez más como una tecnología de gobierno a la vez que expresa el paradigma constitutivo del orden jurídico. Del mismo modo, la imbricación aporética entre política de vida y política de muerte, es la forma tecnológica que adopta en nuestra sociedad el ejercicio de una gubernamentalidad que tiene cada vez menos control sobre los procesos que afectan a la población. Dotará por ello, del mínimo orden social que es preciso sostener para la valorización de la vida en una escala planetariamente ampliada.

En este punto, la lógica de operaciones de esta tecnología de excepción se vuelve inmunitaria, pero contrastada con los modos contemporáneos de ejercicio del poder y las tecnologías de control diferenciales, se trata de una tecnología política cuyo régimen es de latencia. Lo que se intenta sostener es que en la actualidad, el diagrama de poder se encontraría conformado por la implicación contradictoria de tecnologías dispares desde un punto de vista táctico (proteger la vida versus abandonarla o decidir por la muerte), sin embargo, convergen por su carácter estratégico, en cuanto a asegurar la gestión y administración gubernamental del acontecimiento y la complejidad social en su potencia de variación, entendiéndose por ello **formas de vida** no reguladas o en relaciones de excedencia con las determinaciones del mercado, es decir, con el modo en que se expresa hoy la soberanía política neoliberal.

Por ello se ha argumentado que en el diagrama de poder contemporáneo ni las disciplinas ni la excepción desaparecerán, pues lo que variará radicalmente será la racionalidad política que las articula en escalas diferenciales, determinando el sentido, alcance e intensidad de sus agenciamientos, orientando intervenciones selectivas según un cálculo de riesgos, para conseguir gestionar y administrar las excedencias del orden social. A ello obedece la condición diferencial y socialmente estratificada de las funciones y estrategias de control contemporáneas: de un lado, actuaciones preventivas frente a situaciones que representen un riesgo por-venir; del otro, actuaciones punitivas y de excepción frente a un riesgo vuelto actualidad. En las primeras encontramos las formas biopolíticas tradicionales de gestión de poblaciones vulnerables o de riesgo (políticas de protección social), mientras en las segundas, formas de excepción y punición de las figuras sociales excedentes. Esta distinción es relevante por dos motivos: en primer lugar nos permite advertir el carácter heterogéneo de las técnicas de gobierno contemporáneas, al mismo tiempo que su racionalidad estratégica fundada en la gestión neoliberal del riesgo. Este último aspecto revela el segundo motivo vinculado con el sentido estratégico que tiene la instrumentación de técnicas dispares articuladas según la temporización del riesgo. Porque el control es precisamente la modulación del peligro implicado en el cálculo de riesgos, mientras que su soporte tecnológico destaca por su carácter flexible y adaptable constituyendo moldeados "autodeformantes" con capacidad de ajustarse y cambiar a cada instante y en cada punto.

Estas coordinadas de análisis resultan de singular relevancia si se utilizan como claves hermenéuticas de las formas de gubernamentalidad en América Latina, donde el neoliberalismo encuentra sus condiciones históricas de posibilidad precisamente en la disciplinarización de la sociedad, la excepción y el uso de la violencia contra poblaciones identificadas como enemigos internos del orden. Contemporáneamente, el aumento sostenido del número de personas reclusas en las cárceles; la declaración del estado de emergencia¹⁰ frente a desastres naturales, desbordes sociales o sujetos excedentes; la constitución de campos de intervención policial permanentes en territorios donde los sujetos pierden toda garantía ciudadana (zonas afectadas por el delito, el narcotráfico o conflictos culturales y étnicos con el Estado), se constituyen en técnicas de gobierno fundadas en la excepción (permanente), cada vez más intensivas y extendidas como formas de gestionar la precarización social producida por las políticas neoliberales que la protección social biopolítica no consigue contener. En este sentido, pensar lo securitario de estas técnicas nos reenvía al carácter inmunitario de las intervenciones gubernamentales de los Estados neoliberales en la región, por cuanto la protección de ciertos segmentos de la población implicará la exposición o abandono general de otros arrojados a una vida en intemperie.

Desde este punto de vista, si la noción de inmunitas activa la posibilidad de caracterizar el modelo operativo de la biopolítica contemporánea, la noción de estado de excepción permitirá complementar la idea de copresencia soberanía/biopoder formulada por Foucault, por medio de la cual la irrupción en escena de las figuras abyectas del poder soberano, se revelan como la regla en las formas neoliberales de gubernamentalidad y sus estrategias de gestión y control de la vida. Se trataría, en este sentido, de una confluencia del modelo jurídico de la soberanía y el modelo biopolítico del poder, donde la situación de legitimación del poder es precisamente la excepción soberana y su apelación a una situación de peligro permanente, producida a cada instante. Así se comprende que la excepción no constituiría la mancha obscena dentro de un régimen de gobierno democrático esencial, sino su condición ontológica, su posibilidad efectiva de funcionamiento. La excepción así caracterizada es, por tanto, una exterioridad interna, su condición immanente.

Bajo esta premisa, la condición de posibilidad de la democracia y la Ley, descansaría no tan sólo en un procedimiento de exclusión del suplemento que los subvierte (crimen-transgresión), sino en un espacio de coincidencia con la matriz totalitaria. Así, la relación democracia - excepción designaría la estructura de una relación imposible, en la medida que no se trata de una diferencia efectiva o real entre dos términos, sino más bien de un movimiento de continuidad que vuelve indiscernible el adentro del afuera. La determinación del giro de la oposición entre democracia y excepción, se sitúan como el espacio de coincidencia de los opuestos, aunque no como una mera oposición de términos sino como una tensión o brecha permanente entre ambos.

Como ha puntualizado Agamben (2010a), el contenido real de la democracia es la excepción. Teniendo presente esta indicación, ya no sería posible pensar la excepción y sus formas abyectas en el sentido tradicional, es decir, en relación a la creación de un orden jurídico-político en el sentido de desobrar un orden anterior con objeto de edificar uno nuevo sobre sus ruinas, sino como una tecnología de gobierno que persiste en restituir o actualizar de manera permanente la legitimidad de la institución estatal erosionada por la racionalidad neoliberal de gobierno.

En este sentido, contrariamente a la narrativa de los defensores de la seguridad, quienes la piensan como forma de controlar la extensión del desorden que supondría la expansión contemporánea de la democracia en nuestras sociedades (Rancière, 2007), el control neoliberal securitario se ejerce como una tecnología de gobierno al servicio del des-orden, el caos generado por la radicalización de las relaciones sociales neoliberales y como forma de controlar y disciplinar la disolución de lo común (lo “único común” son las relaciones de mercado inscritas en la vida gobernada).

En este escenario, posiblemente el desafío consista en practicar formas de vida y ejercicio político que impliquen la vida en la potencia de su nominación afirmativa: no ya como una política sobre la vida sino *de* la vida, de manera tal que se consiga sortear ese olvido de la democracia que muy bien puntualiza Jean-Luc Nancy (2009) al señalar que “(...) la democracia no ha recordado suficientemente que, de alguna forma, *también* debía ser “comunista”, por no ser más que gestionaría de las necesidades y los males menores, privada de deseo, es decir, de espíritu, aliento, sentido...” (31). En un escenario de intensificación neoliberal y securitización de la vida, se necesita desobrar la democracia de manera de poner en común lo no intercambiable -distinto del registro de los bienes-, pues carece de valor al formar parte del “reparto de lo incalculable”, excediendo necesariamente a la política, cuya función en cambio sería la de hacer posible la existencia de esta parte, manteniendo su apertura. Tal vez allí resida entonces la posibilidad de desanudar la estructura soberana que liga democracia y totalitarismo en las formas de gubernamentalidad contemporáneas.

Notas

¹ Este artículo forma parte de los resultados de investigación de maestría del autor titulada “Sociedad de control y gobierno de la vida: derivas foucaulteanas en el estudio del diagrama de poder contemporáneo”.

² Esta es la modalidad analítica que tradicionalmente se ha adoptado en América Latina para describir la oposición dictadura-democracia, conocida formalmente como *transitología* o *estudios transitológicos*. Una de sus conclusiones básicas ha sido caracterizar las democracias post-dictatoriales como imperfectas, a propósito de la persistencia de enclaves o resabios de carácter autoritarios (institucionales, políticos, jurídicos, culturales y/o sociales) que obstaculizarían su consolidación definitiva. Como se ha problematizado en otro trabajo (Torres y Figueroa, 2013), estas formas de análisis han sido exitosas en la construcción de una discursividad o *episteme* de las democracias —particularmente intensa en el caso chileno— que legitima el proyecto neoliberal post-autoritario (al dotarlo de historicidad), al mismo tiempo que desplaza y proyecta toda posibilidad de malestar y disenso actual en la memoria de las luchas fundadoras de esta misma democracia, clausurando así la posibilidad de un ejercicio crítico efectivo sobre ella. De esta modalidad analítica también se advierte una consecuencia político-normativa o programática central: si las democracias post-autoritarias son imperfectas, las posibilidades de cambio son siempre expansión y nunca transformación.

³ Estos autores exponen cifras de detenciones policiales y personas reclusas en Europa y Estados Unidos, sin embargo, al examinar las bases de datos del *International Centre for Prison Studies*, se advierte que entre el año 2000 y 2015 todos los países de América Latina exhiben una tendencia sostenida al aumento de personas reclusas en las cárceles. En algunos casos, como Colombia, Venezuela, Ecuador y Brasil, este aumento supera el 300% para el mismo período.

⁴ Las formas institucionales que adoptan las funciones punitivas no se reducen, sin embargo, a la prisión tradicional. A ella se suman por ejemplo, instituciones semi-cerradas (fundamentalmente importantes para la reclusión de niños, jóvenes y delincuentes de baja peligrosidad), y centros temporales de detención (como los utilizados en Europa con la población migrante, donde se habita en situación de espera o excepción).

⁵ Irreductibles a las formas de actuación policial, por cuanto los dispositivos de seguridad caracterizados por Foucault (2006) involucran a los procedimientos policiales pero exceden su campo de operaciones, volviéndose extensivos a los procesos vitales de la población en general: políticas sanitarias, planificación del espacio urbano, medidas para el control y desarrollo de los procesos económicos, serán algunos ejemplos en los cuales la racionalidad securitaria operará según un cálculo de riesgos, estimando los costos y beneficios de intervenir un determinado fenómeno que involucra a determinadas poblaciones dentro de la sociedad.

⁶ Traducción libre a partir del original en francés.

⁷ Las cursivas son más.

⁸ La lógica, sin embargo, es negativa, a diferencia de lo que Foucault (2006) describió como la gestión del medio para los dispositivos securitarios de la gubernamentalidad liberal.

⁹ En los cursos dictados a fines de la década de 1970 en el Collège de France, Michel Foucault precisará que la gubernamentalidad se encuentra articulada por técnicas de gobierno de los otros y de sí. En este escenario, señalará que el neoliberalismo no es sólo un modelo económico y político, sino un productor de relaciones sociales, esto es, de ciertas formas de existencia que expresan modos de relacionarnos con los otros y con uno mismo. Para la especificidad de las formas neoliberales de gubernamentalidad, el filósofo propondrá la noción de “empresario de sí mismo”, designando aquellas formas de subjetivación -inscritas en la racionalidad del mercado y la empresa- orientadas por la capitalización del sí mismo, permitiendo así describir el modo en que los sujetos despliegan la conquista de un medio a través de la iniciativa individual y el emprendimiento.

¹⁰ En la actualidad, no tan sólo el poder estatal es capaz de declarar el estado de emergencia, ya que también lo hace el propio mercado, neoliberalizándolo en la forma de espectáculos, campañas publicitarias o de caridad. Interviene para ello la vida cotidiana, sus ritmos, la circulación y los desplazamientos de personas y cosas por la ciudad, estableciendo reglas de conducta, normas de lo deseable y aceptable, pero ya no con miras a la mantención de un orden amenazado sino a la creación de condiciones excepcionales para el consumo de mercancías.

Bibliografía

Agamben, G. (2010a), *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-Textos, Valencia.

Ídem (2010b), *Estado de excepción. Homo sacer, II, 1*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires.

Ídem (2010c), “Nota preliminar sobre el concepto de la democracia”. En Agamben, G.; Badiou, A.; Bensaïd, D. (Eds.). *Democracia ¿en qué estado?*. (11-13). Prometeo, Buenos Aires.

Bauman, Z. (2007), *La sociedad sitiada*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Benjamin, W. (1996), “Sobre el concepto de historia”. En *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*. (47-69). Lom, Santiago de Chile.

Castro-Gómez, S. (2010), *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*, Siglo de Hombrés, Bogotá.

Cohen, S. (1995), *Visions of social control*, PolityPress, Cambridge.

De Giorgi, A. (2006), *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*, Traficantes de Sueños, Madrid.

Ídem (2000), *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*, Virus, Barcelona.

Derrida, J. (2010), *Seminario La bestia y el soberano. Volumen I (2001-2002)*, Manantial, Buenos Aires.

Deleuze, G. (2014), *El poder. Curso sobre Foucault, tomo II*, Cactus, Buenos Aires.

Ídem (1990), “Post-scriptum sobre las sociedades de control”. En: Deleuze, G. *Conversaciones*. (277-286). Pre-Textos, Valencia.

Esposito, R. (2009), *Immunitas. Protección y negación de la vida*, Amorrortu, Buenos Aires.

Ídem (2006), *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Amorrortu, Buenos Aires.

Foucault, M. (2008a), *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Ídem (2008b), *Vigilar y castigar*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Ídem (2007), *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Ídem (2006), *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Ídem (2001), “El sujeto y el poder”. En: Dreyfus, H y Rabinow, P.(Eds.) *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. (241-259). Nueva Visión, Buenos Aires.

Ídem (1978), “Nuevo orden interior y control social”. En: Foucault, M. *Saber y verdad*. (163-166). La Piqueta, Madrid.

Ídem (1977), “La seguridad y el Estado”. En Foucault, M. *El poder, una bestia magnífica*. (47-54). Siglo XXI, Buenos Aires.

Ídem (1976a), “Alternatives à la prison: diffusion au décroissance du contrôle social?”. *Criminologie*, 26 (1): 13-34.

Ídem (1976b), “L’extension sociale de la norme”. En Foucault, M. *Dits et Ecrits III*. (74-79). Gallimard, París.

Laval, C.; Dardot, P. (2010), *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Gedisa, Madrid.

Nancy, J-L. (2009), *La verdad de la democracia*, Amorrortu, Buenos Aires.

Rancière, J. (2007), *El odio a la democracia*, Amorrortu, Buenos Aires.

Shearing, C.; Wood, J. (2011), *Pensar la seguridad*, Gedisa, Barcelona.

Torres, I.; Figueroa, C. (2013), “Sobre las posibilidades de una reconstrucción crítica de la oposición discursiva dictadura-democracia en Chile”. *Revista Pléyade*, 11: 37-53.

Wacquant, L. (2000), *Las cárceles de la miseria*. Manantial, Buenos Aires.

Walmsley, R. (2015), *World Prison Population List, eleventh edition*, Institute for Criminal Policy Research, United Kingdom.

* * *

Recibido: 10.07.16

Aceptado: 30.07.16